


|   |                                |                    |                   |
|---|--------------------------------|--------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 1 de<br>28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                   |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                   |

## INVITACIÓN PÚBLICA

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA, DESTINADOS A ATENDER EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, SEGÚN CÓDIGO BPIN No. 2018415510083."

### SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 de 2019

**PITALITO, ENERO DE 2019**


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                |
|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 2 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                |

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la prestación del servicio objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

| 1. CRONOGRAMA   |   |   |
|---|---|---|
| ACTIVIDAD   | FECHA                                     | LUGAR   |
| Publicación de la Invitación Pública  | 25 de Enero de 2019. 4:00 PM              | www.contratos.gov.co SECOP.   |
| Recibo de observaciones   | 28 de Enero de 2019 hasta las 4:00 PM     | Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.  |
| Respuestas a observaciones de la invitación pública   | 29 de Enero de 2019.                      | www.contratos.gov.co SECOP.   |
| Plazo para presentar ofertas  | 30 de Enero de 2019. 11:00 a.m.           | Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación.  |
| Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas  | 30 de Enero de 2019. 11:00 a.m.           | Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.  |
| Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación            | 31 de Enero de 2019                       | www.contratos.gov.co SECOP.   |
| Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar   | 1 de febrero de 2019 hasta las 05:00 p.m. | Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal. |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta | 4 de febrero de 2019                      | www.contratos.gov.co SECOP.   |
| Presentación de pólizas   | 5 de febrero de 2019. 11:00 a.m.          | Oficina de Contratación   |
| Aprobación de las mismas.   | 5 de febrero de 2019                      | Oficina de Contratación   |


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                |
|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 3 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                |

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

| CÓDIGO UNSPSC: | DESCRIPCIÓN           |
|----------------|-----------------------|
| 15101500       | Petróleo y Destilados |

**3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO:**

“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA, DESTINADOS A ATENDER EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, SEGÚN CÓDIGO BPIN No. 2018415510083.”

**4. OBLIGACIONES:**

**4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Ejecutar el objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas y las Condiciones básicas obligatorias y condiciones básicas complementarias.
3. Cumplir con las entregas periódicas o continuadas del suministro objeto del Contrato conforme al programa de entrega establecido.
4. Garantizar la calidad y/o correcto funcionamiento del suministro objeto del contrato mediante certificación de la autoridad competente según la naturaleza de los mismos.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
6. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
7. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
8. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar el contrato dentro de los (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.
9. Presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
10. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.
11. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.
12. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la alcaldía municipal de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
13. Suministrar la cantidad necesaria de lo contratado solo con previa autorización del secretario de Vías e infraestructura, el Director técnico de vías, y a quien ellos deleguen por escrito


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                |
|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CÓDIGO: F-GD-CO-02 | Página 4 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                |

#### 4.2. De la entidad.

1. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos del proceso de mini cuantía.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por el Municipio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos del proceso como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
6. Levantar las actas respectivas entre contratistas y supervisor.
7. Informar al jefe de las dependencias sobre el desarrollo del contrato.
8. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
9. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.
10. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista.
11. Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente cumpliendo las especificaciones.
12. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.

#### 5. TIPO DE CONTRATO:

SUMINISTRO

#### 6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000.00)**, IVA incluido si aplica, ejecutables el 100% (se adquiere por unidad hasta agotar el presupuesto asignado).

Los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

| Disponibilidad | Rubro          | Fuente |
|----------------|----------------|--------|
| 2019000288     | 23030303040104 | 71106  |

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019000288 del 15 de Enero de 2019.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                |
|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 5 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                |

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó una consulta de precios donde se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

### CONDICIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

| DETALLE | DETALLE   | MED   | CANT | VR UNT PROMEDIO  |
|---------|---|-------|------|------------------|
| 1       | Gasolina Corriente                              | Galón | 1    | 9,825.00         |
| 2       | A.C.P.M. - Biodiesel                            | Galón | 1    | 9,240.00         |
| 3       | Administración 5% por galón de Gasolina         | Galón | 1    | 491.00           |
| 4       | Administración 5% por galón de ACPM - Biodiesel | Galón | 1    | 462.00           |
| 5       | <b>TOTAL</b>                                    |       |      | <b>20,018.00</b> |

**Oferta técnica y económica:** El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada dentro de la Carta de Presentación (Anexo I) o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

**NOTA 1:** El proponente deberá ofrecer el precio por galón de gasolina y ACPM, ajustado a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía e informar oportunamente a la entidad las variaciones del precio de combustible. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. Se notificará por escrito a la entidad la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

**NOTA 2:** En el caso que el Gobierno Nacional incremente los precios de combustible, los precios establecidos por el Municipio en la invitación pública se modificarán, debido a que el presupuesto oficial se cotizó con precios del mes inmediatamente anterior, el incremento sería de acuerdo al porcentaje que establezca el Gobierno Nacional.

**NOTA 3:** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta,


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huita.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                   |
|---|--------------------------------|--------------------|-------------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 6 de<br>28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                   |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                   |

Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

Es preciso aclarar que el contrato de suministro de combustible implica la dificultad para la Administración Municipal de la falta de interés de los distribuidores minoristas por los gastos y trámites que implica la contratación estatal.

En el giro ordinario de su negocio ellos entregan el combustible y reciben de inmediato el precio del mismo, sin más gestiones; no tienen que dedicar tiempo, dinero y personal a realizar diligencias tales como pagar pólizas, estampillas: Pro Cultura, Pro Universidad, Pro Deporte, Pro Ancianos y otras especies; además no tienen que hacer trámites para el cobro ante el supervisor del contrato y ante la tesorería Municipal y todo esto tiene un fuerte efecto disuasivo sobre la participación de los proponentes.

Por lo anterior, se establecen los gastos de administración en el presente proceso.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las cotizaciones hechas en los estudios previos, la necesidad establecida, las contrataciones anteriores y su ejecución se tiene que el valor total es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000.00)**

**8. FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Será en pagos parciales de acuerdo al servicio de suministro de combustible, previa presentación del informe respectivo del suministro y certificación de cumplimiento expedida por la Secretaría de Infraestructura, vías y recursos físicos del Municipio de Pitalito.

**9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato es de dos (02) meses calendario a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal. El lugar de ejecución será en el Municipio de Pitalito Huila.

**10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN:** La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                |
|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 7 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                |

responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

**11. INVITACIÓN PÚBLICA:** Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP.

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.

**12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

**NOTA:** Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

**13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS.** Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

**14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS.** La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

**15. RETIRO DE OFERTAS:** Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

**NOTA:** No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

**16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA.** La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co), dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                |
|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 8 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                |

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

**17. IDIOMA DE LA PROPUESTA.** Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

**18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

**19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS.** Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica (Para el caso concreto, se debe indicar el porcentaje de descuento)
- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

**20. EVALUACIÓN DE OFERTAS.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio (en este caso concreto, se entenderá la propuesta de quien oferte el mayor porcentaje de descuento) cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO. (PARA EL CASO CONCRETO, EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO).** El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico


|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



|   |                                |                    |                |
|---|--------------------------------|--------------------|----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 9 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                |

estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

**22. DOCUMENTO SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.

**23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

**24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

**25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

### 25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURÍDICO

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

**Personas Jurídicas:** Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 10 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

**Nota:** Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### **Personas Naturales:** Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

#### **a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 11 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

- a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 12 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

### Póliza de seriedad de la oferta

El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta, por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro, en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado, a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta, debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta, después de vencido el plazo fijado, para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

### Carta de presentación de la propuesta

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

### Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente en el ANEXO 4 A si es Persona Natural o el ANEXO 4 B si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 13 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

### Otros documentos soportes

- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la resolución 139 de 2012.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes si estos no son aportados por el oferente.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.
- Cedula de ciudadanía de la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal

En todo caso el Municipio de Pitalito Huila, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y aportes parafiscales.

La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, los respectivos antecedentes, si estos no son aportados por el oferente.

### Certificación bancaria vigente

Sólo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP de la certificación de no observaciones al informe de evaluación.

| FACTOR JURÍDICO | CUMPLE O NO CUMPLE |
|-----------------|--------------------|
|-----------------|--------------------|

### 25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

**EXPERIENCIA GENERAL:** Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, en el cual se suscriban actividades relacionadas con la venta de combustible.

**EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Anexar Máximo dos (2) certificados de experiencia liquidados que acrediten haber suscrito contratos de suministro de combustible con entidades públicas o privadas, dentro de los cinco (5) años anteriores a la presente invitación, por un valor igual o superior al 150% del presupuesto oficial (si el proponente presenta certificado de experiencia con particular debe anexar factura o documento equivalente; si es con Entidad Pública deberá acreditar que el contrato esté liquidado). El proponente deberá acreditar que dentro de las instalaciones, cuenta con un mecanismo de


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 14 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

control con dispensador automático e integrado para el control de combustible en parque automotor sistema CHIP IBUTTON.

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

- Entidad Contratante
- Contratista
- Valor del contrato
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
- Firma(s) de las Personas Responsables

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.

| FACTOR TÉCNICO | CUMPLE O NO CUMPLE |
|----------------|--------------------|
|----------------|--------------------|

**26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, (en este caso concreto, se entenderá la propuesta de quien oferte el mayor porcentaje de descuento), siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de oferta económica, que en el caso concreto de la presente invitación se ponderará por el ofrecimiento del mayor porcentaje de descuento, que deberá indicar conforme al formato de Propuesta Económica para procesos de suministro (un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos y cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Para efectos del señalamiento del porcentaje ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesario para formar su propuesta económica.

En caso de ser responsable del IVA el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 15 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El proponente deberá diligenciar completamente todos los conceptos del presupuesto oficial, utilizando el anexo correspondiente. Todas las propuestas serán revisadas individualmente y si el Municipio lo considera necesario modificará errores aritméticos o de digitación que no representen un factor sustancial para evaluar las propuestas bajo criterios de igualdad.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Una vez operado el cierre del proceso se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales, que para el caso será el porcentaje de descuento que oferten cada uno de los interesados dentro de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. La entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio (en este caso el mayor porcentaje de descuento) cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica que oferte el mayor porcentaje de descuento más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.
4. La entidad aceptará la oferta del mayor porcentaje de descuento ofertado, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

**27. DECLARATORIA DE DESIERTA.** La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 16 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**28. CAUSALES DE RECHAZO.** La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
10. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
11. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
12. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.
13. Cuando la propuesta económica ofrecida desconozca los derechos y garantías básicas de los trabajadores, tales como una remuneración mínima vital, el acceso a la seguridad social y la irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en la legislación laboral.
14. Teniendo en cuenta la dedicación de tiempo completo (100%) que debe poseer el equipo de trabajo propuesto, este no podrá ser ofrecido en más de un proceso de la misma naturaleza al que se presenten.
15. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
16. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico


|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 17 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

17. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.
18. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
19. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.
20. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.
21. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
22. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
23. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta.
24. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
25. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
26. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
28. Cuando no presente, modifique o no suscriba, la oferta económica.
29. Cuando el proponente condicione la oferta.
30. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

## 29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

**29. 1. MULTAS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 18 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

**29. 2. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

**29. 3. GARANTÍAS.** Para iniciar la ejecución del contrato, el proponente seleccionado debe aportar una garantía que ampare:

- **CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR** (20 %), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** (20 %), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Por el valor equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes, por un término igual a la vigencia del contrato.

En cualquier evento en que adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

**29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.

**29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) La constitución y aprobación de la garantía única y iv) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 19 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

**29. 7. SUPERVISIÓN.** La supervisión, estará a cargo de la Secretaría de Vías e Infraestructura, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

**30. CARTA DE ACEPTACIÓN.** En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

**31. CORRESPONDENCIA.** Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA


Proceso No. \_\_\_\_\_  
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.  
 Edificio la Chapolera.

2. Correo electrónico: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: _____   | Firma: _____                                   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

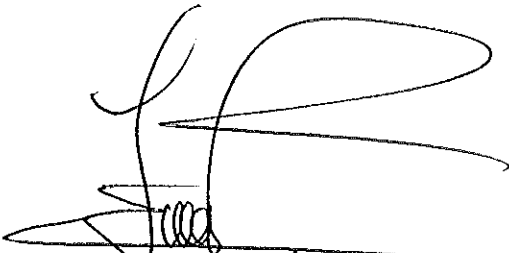
www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
 Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.  
 "Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 20 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.



**JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA**  
Jefe de la Oficina de Contratación



**JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS**  
Asesor Jurídico


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación                    |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                                 |                 |
|---|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02              | Página 21 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1<br>FECHA: 30/11/2008 |                 |

### ANEXO 1

#### Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la ..... Ciudad y  
Fecha

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL PROPONENTE*) \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2019, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: \_\_\_\_ (*NOMBRE DEL OBJETO*) \_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : \_\_\_\_\_
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el porcentaje de descuento es de (%\_\_\_\_)
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: _____   | Firma: _____                                   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                                 |                 |
|---|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02              | Página 22 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1<br>FECHA: 30/11/2008 |                 |

**ANEXO 2  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**  
 Oficina de Contratación  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO MC \_\_\_\_\_ -2019

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: \_\_\_\_\_
2. El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE | PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup> |
|--------|----------------------------------|
| _____  | _____                            |
| _____  | _____                            |
| _____  | _____                            |

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
6. La sede del Consorcio es:  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: _____   | Firma: _____                                   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 23 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

**ANEXO 3  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores  
**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**  
 Oficina de Contratación  
**PROCESO No. XXXXXXXXX**  
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -2019

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: \_\_\_\_\_
2. La Unión Temporal está integrada por:

| NOMBRE | TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup> | COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup> |
|--------|---|-------------------------------|
| _____  | _____   | _____                         |

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: _____   | Firma: _____                                   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 24 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

**ANEXO No. 4A  
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES**

**Personas naturales**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No.  
Ciudad y fecha

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico


|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*



|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 25 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

**ANEXO 4B  
PERSONAS JURÍDICAS**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2019

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_


**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma: _____   | Firma: _____                                   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 26 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO**

No. PROCESO: \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifiesto al Municipio de Pitalito que para el presente proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_ de 2019, el porcentaje de descuento ofrecido, teniendo como base los precios de referencia del Anexo No. 6 es de \_\_\_\_\_ %.

Declaro adicionalmente, que autorizo al Municipio de Pitalito en el caso de que mi propuesta llegare a ser favorecida, para que en la correspondiente Carta de Aceptación se aplique el porcentaje de descuento que ofrecí, a la totalidad de los ítems solicitados por la entidad.

**NOTA: EN CASO DE SER RESPONSABLE DEL IVA EL PROPONENTE DEBERÁ DISCRIMINARLO O INCLUIRLO EN EL VALOR DEL PRODUCTO O SERVICIO A ADQUIRIR POR LA ENTIDAD.**


\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No.  
Ciudad y fecha

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 27 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

**ANEXO 6  
ANEXO TÉCNICO  
VALORES UNITARIOS OFICIALES**

| DETALLE | DETALLE   | MED   | CANT | VR UNT PROMEDIO  |
|---------|---|-------|------|------------------|
| 1       | Gasolina Corriente                                | Galón | 1    | 9,825.00         |
| 2       | A.C.P.M. - Biodiesel                              | Galón | 1    | 9,240.00         |
| 3       | Administración 5% por galón de Gasolina corriente | Galón | 1    | 491.00           |
| 4       | Administración 5% por galón de ACPM - Biodiesel   | Galón | 1    | 462.00           |
| 5       | <b>TOTAL</b>                                      |       |      | <b>20,018.00</b> |

**NOTA 1:** El proponente deberá ofrecer el precio por galón de gasolina y ACPM, ajustado a lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía e informar oportunamente a la entidad las variaciones del precio de combustible. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. Se notificará por escrito a la entidad la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.

**NOTA 2:** En el caso que el Gobierno Nacional incremente los precios de combustible, los precios establecidos por el Municipio en la invitación pública se modificarán, debido a que el presupuesto oficial se cotizó con precios del mes inmediatamente anterior, el incremento sería de acuerdo al porcentaje que establezca el Gobierno Nacional.

**NOTA 3:** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No.  
Ciudad y fecha


Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

|   |                                |                    |                 |
|---|--------------------------------|--------------------|-----------------|
|  | ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO | CODIGO: F-GD-CO-02 | Página 28 de 28 |
|   | INVITACIÓN PÚBLICA             | VERSIÓN: 1         |                 |
|   |                                | FECHA: 30/11/2008  |                 |

**ANEXO. 7**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° \_\_\_\_\_**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 2019

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del proponente o del Representante Legal

Proyectó: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS - Asesor Jurídico

|  |  |
|--|--|
| Revisado por: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                    | Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA |
| Firma:   | Firma:   |
| Nombre: CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES                          | Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA       |
| Cargo: Asesor Jurídico Externo de la Oficina de Contratación | Cargo: Jefe de Contratación.                   |

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**